

NACIONES



UNIDAS

INTRODUCCION

A LA

MEMORIA ANUAL

DEL SECRETARIO GENERAL

SOBRE LA LABOR DE LA ORGANIZACION

16 de junio de 1958 - 15 de junio de 1959

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES : DECIMOCUARTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 1A (A/4132/Add.1) ✓

NUEVA YORK

NACIONES UNIDAS

INTRODUCCION
a la
MEMORIA ANUAL DEL
SECRETARIO GENERAL SOBRE
LA LABOR DE LA ORGANIZACION

16 de junio de 1958 - 15 de junio de 1959



ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES : DECIMOCUARTO PERÍODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 1A (A/4132/Add.1)

Nueva York, 1959

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Introducción

El papel de las Naciones Unidas

El año último se ha caracterizado por una intensa actividad diplomática que ha tenido lugar principalmente al margen de las Naciones Unidas, si bien en algunos casos dentro de su recinto o en contacto extraoficial con la Organización.

Las discusiones entre los representantes de tres Potencias nucleares acerca de la cesación de los ensayos y el establecimiento de un sistema de control, que se iniciaron en Ginebra en el verano de 1958, han continuado durante todo el año. También en Ginebra, durante la primavera y el verano de 1959, se celebraron negociaciones entre cuatro de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad acerca de la cuestión de Berlín y de problemas afines más amplios. En ambos casos, las Naciones Unidas han brindado su hospitalidad para la celebración de las conferencias y les han prestado una gran ayuda práctica.

Hubo importantes cuestiones, de interés para las Naciones Unidas, que fueron discutidas entre Estados Miembros sobre una base regional también; tal es el caso de la Organización de los Estados Americanos, de la Liga Árabe y de grupos de Estados africanos y asiáticos.

Y finalmente, en los últimos meses, se ha hecho más frecuente el intercambio de visitas de destacados hombres de Estado con el objeto de establecer un contacto personal y de discutir problemas políticos de actualidad. Además, el Presidente del Consejo de Ministros de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas va a hacer en breve un viaje a los Estados Unidos de América y el Presidente de los Estados Unidos se propone visitar después a la URSS.

Esta intensa actividad diplomática y política tiene un doble significado. En primer lugar es una demostración de que algunos problemas internacionales han llegado a un punto en que es preciso y urgente poner nuevo empeño en encontrar una solución; y, en segundo lugar, el hecho de ampliar y profundizar las relaciones personales en diferentes esferas, derivado de la presente situación, ha introducido un nuevo elemento constructivo que puede fortalecer la esperanza de que se encuentren medios de conciliación y maneras de reducir la tirantez existente.

Este es el parecer virtualmente unánime que en ambos aspectos han expresado los gobiernos, como lo es naturalmente también el de las Naciones Unidas. Pero, desde el punto de vista de las Naciones Unidas, estos hechos merecen asimismo una especial atención por la luz que pueden proyectar sobre el papel de la Organización y la forma en que debe servir a los propósitos para que ha sido establecida.

El texto de la Carta es de absoluta claridad en lo que se refiere a esta labor diplomática. El Artículo 33 dice que "las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de

la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección".

Además, el Artículo 36, relativo al Consejo de Seguridad, dice que el Consejo deberá tomar en consideración todo procedimiento que las partes hayan adoptado para el arreglo de una controversia. La interpretación que se ha dado a esta norma es la de que se refiere especialmente a los esfuerzos que se hayan hecho en un plano regional o a través de organizaciones regionales como la Organización de los Estados Americanos.

Así, pues, si bien la Carta establece que la realización de los propósitos de la Organización es deber fundamental de sus órganos principales y permite que recurran a sus procedimientos todos los Estados que soliciten su ayuda para la realización de tales propósitos, las Naciones Unidas no se han creado para reemplazar los procedimientos normales de conciliación y mediación sino más bien como un nuevo instrumento que, dentro de los límites de su competencia, constituyan un recurso más o un último recurso para el mantenimiento de la paz y la seguridad. Consideradas desde este punto de vista, las diferentes actividades diplomáticas y políticas de los últimos años están en completa armonía con las intenciones proclamadas en la Carta. Puede incluso decirse que son expresión de las obligaciones que los Estados Miembros han asumido en virtud de la Carta. Y, aun prescindiendo de este aspecto formal de la cuestión, aquellos que apoyan la labor de la Organización deben aplaudir cuantos intentos serios se hagan por secundar los propósitos para que se creó, sea cual fuere la forma concreta que tales intentos puedan adoptar.

Sin embargo, las recientes actividades diplomáticas son dignas de atención por cuanto podrían reflejar una situación que, en otros aspectos, debería inquietar a los gobiernos que cooperan con las Naciones Unidas y que se interesan por que sus actividades alcancen el máximo desarrollo. Tal sería el caso, si el hecho de recurrir con mayor frecuencia a las negociaciones diplomáticas y a las conversaciones políticas al margen de la Organización significase un abandono de las posibilidades que ésta ofrece, ya que se caería en el bilateralismo y no se tendrían en cuenta los legítimos intereses de terceros. Del mismo modo, la situación sería un motivo de inquietud si respondiese al criterio de que la Organización no es capaz de satisfacer las demandas que los Estados Miembros tienen derecho a dirigirle.

No hay ninguna razón para interpretar en la forma a que acabo de referirme los acontecimientos de estos últimos tiempos. Tales acontecimientos no sólo se ajustan a los principios de la Carta sino que, en mi opinión, no han de implicar consecuencias que en principio menoscaben la posición de la Organización. No

obstante, constituyen un motivo natural para que vuelva a examinarse la forma en que funcionan y cumplen sus finalidades las Naciones Unidas, aunque sólo sea por recordarnos que es preciso someterlas constantemente a prueba y verificar su utilidad a la luz de las necesidades que vayan presentándose para asegurarse de que está siempre en condiciones de hacer frente a las situaciones que puedan plantearse, con los medios de acción diplomática de que dispone y con la eficacia que lo permitan las realidades políticas del momento. Todos y cada uno de los gobiernos de los Estados Miembros, así como aquellos que individualmente sirven a la Organización, deben tener siempre presente esta necesidad. Y no tan sólo por consideraciones prácticas inmediatas, sino también — y quizás con mayor motivo — pensando en el futuro. Tanto la labor que hoy en día se hace dentro de las Naciones Unidas como la labor que para ellas se realiza es de índole tal que permite establecer las bases en que descansen otras formas de cooperación internacional cada vez más satisfactorias y un futuro sistema internacional de derecho y de orden para el cual el mundo no está todavía preparado.

Se ha dicho tantas veces que el mundo actual necesita de la cooperación internacional, organizada sobre una base universal, que eso se repite ya con ciertas dudas. Sin embargo, hay razones para ello. Parece que a veces se olvida todavía que — cualquiera que sea la opinión que pueda tenerse sobre las Naciones Unidas como institución — el principio de la cooperación internacional organizada sobre una base de universalidad, cuya expresión actual son las Naciones Unidas, es un principio que ha surgido de amargas experiencias y que en la actualidad debería considerarse firmemente establecido. No puede imaginarse para el futuro ninguna política internacional que no reconozca este principio y que no desee llevarlo a la práctica como corresponde.

Las Naciones Unidas son un medio para obtener un fin, no son el fin en sí mismo. El hecho de que el principio de la cooperación universal constituya hoy un aspecto preciso de la política internacional que tiene por objetivo la paz y la seguridad no quiere decir que las Naciones Unidas, y en especial sus métodos concretos de trabajo, tengan que ser obligatoriamente el instrumento práctico de dicha política. Si se llegase a considerar que las Naciones Unidas, con sus actuales procedimientos, no constituyen el mejor medio por el que puede llevarse hoy a la práctica ese principio básico, nos hallaríamos ante el caso de tener que optar entre revolución y evolución. Tendríamos que optar entre crear una nueva organización internacional basada en el principio de la universalidad, semejante a las Naciones Unidas pero diferente de ellas en otros aspectos, y una evolución de los procedimientos de la actual Organización para hacer de ella un instrumento más adecuado con que aplicar ese principio.

No habrá seguramente nadie que considere que existen razones para plantearse, ni siquiera hipotéticamente, la primera posibilidad. En efecto, si ocurriesen hechos imprevistos que amenazasen a la Organización con el riesgo de desintegrarse, es indudable que los Estados Miembros se unirían en su defensa para sacralas adelante y, fundamentalmente, en la forma en que hoy están concebidas. Por consiguiente, el único problema práctico estriba en determinar si ha de pensarse en una evolución de los procedimientos de las Naciones Unidas para adaptarlas mejor a las necesidades que se experimentan y, en caso afirmativo, ver la manera en que se debe proceder.

Esto, a su vez, plantea dos problemas: ¿cuál es, en términos *constitucionales*, el grado de adaptabilidad de los procedimientos de las Naciones Unidas; y cuáles son, en términos *prácticos*, su capacidad de adaptación y el sentido que cabría dar a tales adaptaciones.

Con respecto al primer problema debe advertirse que la Carta, como tratado internacional, establece ciertos fines comunes para la cooperación internacional y crea ciertos órganos que los Estados Miembros pueden utilizar en su labor conjunta para el logro de esos fines. Los objetivos proclamados en la Carta tienen carácter de obligatoriedad, como lo tienen las normas relativas a los diversos órganos y sus respectivas esferas de competencia, pero no es necesario considerar que los métodos de trabajo indicados en la Carta sean de índole limitativa. Por lo tanto, si las circunstancias lo exigen y la experiencia lo aconseja, a esos métodos de trabajo pueden agregarse otros procedimientos siempre y cuando no se opongan a lo prescrito. Es bien sabido que la evolución de que se trata ya se ha producido, habiéndose reconocido así que pueden introducirse nuevos procedimientos cuando en la práctica sean útiles para el logro de los propósitos proclamados en la Carta. A las Naciones Unidas, como organismo vivo, se le ofrecen a este respecto las necesarias posibilidades para ir adaptando su vida constitucional a las necesidades del momento. Ahora bien, la medida en que hasta el presente se han utilizado las oportunidades que esto ofrece y la forma en que podrían aprovecharse útilmente otras más son cuestiones que requieren mayor estudio y ponderación para que pueda emitirse una opinión bien fundada. En primer lugar, ese estudio deben hacerlo los propios Estados Miembros durante las deliberaciones de los distintos órganos de las Naciones Unidas y como complemento de las mismas. El tema es muy vasto y aquí sólo cabe hacer unas cuantas observaciones.

Uno de los hechos de especial significación es el establecimiento de misiones permanentes en la Sede de las Naciones Unidas, con una representación de alto rango, para todos los Estados Miembros de la Organización. Aunque en un sentido se redujera la importancia práctica de las sesiones públicas de los diversos órganos, el hecho de establecer misiones permanentes tendió a dar a estos órganos, fundamentalmente, un mayor peso real en la diplomacia de hoy en día. El debate público, al igual que las decisiones que se toman, adquieren mayor importancia cuando las actitudes que se adoptan en público son resultado de conversaciones y negociaciones extraoficiales prácticamente ininterrumpidas. Por lo tanto, la importancia de los debates oficiales en la Asamblea General, los Consejos y demás órganos de las Naciones Unidas no queda disminuida si se comprende que esos órganos han pasado a representar, en mayor grado todavía, un medio para que se confronten en público las opiniones a que se ha llegado mediante otras formas de negociación y para hacer constar el acuerdo resultante, o en el caso de no lograrlo, una diferencia de opinión con el correspondiente apoyo que los votos pongan de relieve.

La importancia que esta evolución ha dado a la labor de las experimentadas misiones permanentes es evidente. Ellas son hoy en día, en grado decisivo, las promotoras del desarrollo de la cooperación internacional dentro de las Naciones Unidas y dan a la labor de los órganos principales una perspectiva cuyo valor no disminuye por el hecho de recibir menos publicidad. La representación permanente de todos los Estados Miembros en la Sede y la contribución diplomática cada vez más importante

que las misiones permanentes aportan al margen de las reuniones públicas — muchas veces en estrecho contacto también con la Secretaría — pueden muy bien considerarse como la más importante de las nuevas prácticas no legisladas que se han introducido hasta ahora dentro de la estructura constitucional de la Carta. Es de esperar que eso continúe y que vaya consolidándose cada vez más.

Las observaciones hasta aquí formuladas están relacionadas con la evaluación de la labor de los órganos principales de las Naciones Unidas, y de la manera de promover esa labor.

En una de mis anteriores memorias anuales hice algunos comentarios sobre la significación de las votaciones en las Naciones Unidas. No hay motivo alguno para repetir lo que allí dije, si no es con el fin de señalar que en los últimos tiempos se ha confirmado la opinión entonces expuesta de que, sea cual fuere la base jurídica que la Carta proporcione para los resultados de las votaciones, la significación de esos resultados requiere ser analizada cuidadosamente antes de hacer una evaluación política de los mismos. Esta observación es aplicable tanto a la composición de las mayorías y las minorías como al fondo de las resoluciones. Las resoluciones suelen reflejar tan sólo una parte de lo que realmente han puesto de manifiesto la deliberaciones y, por lo tanto, de lo que es probable persista como elemento activo para lo que pueda hacerse en adelante. Por consiguiente, es natural que quienes no están muy al corriente de lo que sucede en las Naciones Unidas subestimen a veces los resultados de la labor de la Asamblea General y de otros órganos, o que sobrestimen la significación de una victoria formal o de una derrota en una votación.

Existen factores bien conocidos que en los últimos años han tendido a reducir la actuación en público del Consejo de Seguridad. Sin embargo, lo que se ha dicho anteriormente tiene igual validez por lo que se refiere al Consejo. Las constantes conversaciones y negociaciones con los miembros del Consejo de Seguridad, así como entre ellos mismos, han dado a éste una vida y una importancia ininterrumpidas y le han permitido ejercer su influencia durante los períodos en que no se reúne en público. Cabe preguntarse si no ha llegado el momento de dar a este hecho una expresión oficial, organizando reuniones ordinarias del Consejo en sesiones a puerta cerrada. Estas sesiones no estarían dedicadas, por lo general, al estudio de temas concretos señalados a la atención del Consejo, sino a los aspectos de la situación internacional que pudieran ser de su incumbencia debido a las funciones que le corresponden en virtud de la Carta. Parece que la utilidad del tipo de deliberaciones, que con motivo de tales sesiones podrían plantearse, ha quedado suficientemente comprobada en el Consejo para justificar que los Estados Miembros presten la debida atención a esta sugerencia.

Por diversas razones de orden práctico, resulta difícil, sin tomar disposiciones especiales, organizar el trabajo en las reuniones ordinarias del Consejo Económico y Social de manera que se examinen y discutan minuciosamente cuestiones fundamentales de importancia general decisiva en un plano que permita determinar la política que ha de seguirse. En el período de sesiones celebrado por el Consejo Económico y Social en el verano de este año, sugerí que el Consejo estudiase la posibilidad de adaptar la organización de su trabajo en forma que permitiese atender a esta necesidad. Considero que la celebración de breves reuniones especiales en el plano ministerial, dentro del Consejo Económico y Social o

con sus auspicios, podría constituir una contribución de valor incalculable para formular políticas económicas internacionales que se ajustasen a las necesidades vitales de una acción concertada. Si esta sugerencia fuese favorablemente acogida por los gobiernos de los Estados Miembros e interesara al Consejo, la Secretaría, en consulta con los gobiernos de los Estados Miembros, estudiaría la cuestión más detenidamente y en el momento oportuno presentaría al Consejo propuestas concretas. En mi opinión, bien de esta forma o por los medios que se estime preferible, debería tratarse ahora de intensificar la utilidad del Consejo Económico y Social y de dar a las Naciones Unidas, a través de ese Consejo, mayores posibilidades de desempeñar en la esfera económica un papel de igual importancia que el que le ha sido confiado en la esfera política.

Al estudiar la evolución de los procedimientos seguidos por los órganos principales de las Naciones Unidas, se podría también prestar atención al desarrollo de las funciones de la Secretaría. En primer lugar, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han tomado en los últimos años varias decisiones en virtud de las cuales se le han confiado al Secretario General funciones diplomáticas y de ejecución especiales que debe desempeñar dentro del amplio marco de las atribuciones generales que se le confieren en las resoluciones y, naturalmente, en la propia Carta. Esto supone también una evolución de los procedimientos de las Naciones Unidas para la cual no se encontrará en la Carta ninguna base explícita — aunque pudiera decirse que corresponde a las intenciones que se reflejan en el Artículo 99 — y que no tiene un equivalente apreciable en la Sociedad de las Naciones ni en los primeros años de existencia de las Naciones Unidas. Claro está que no debe considerarse que estas decisiones sientan precedentes que modifiquen el equilibrio constitucional entre los diversos órganos de las Naciones Unidas. No obstante, han mostrado la posibilidad de adoptar nuevos procedimientos de gran trascendencia práctica que, después de sometidos minuciosamente a prueba, pueden llegar a formar parte de una estructura no legislada de cooperación internacional organizada.

También debe señalarse que en algunos casos recientes de controversia internacional o de otro tipo de dificultades, que afectaban a Estados Miembros, el Secretario General ha enviado representantes personales con la misión de ayudar a los gobiernos en su empeño. Esto puede considerarse como un nuevo aspecto de las actividades en lo que se refiere a las misiones de “buenos oficios” que ahora le son encomendadas con frecuencia al Secretario General. Las medidas a que me refiero se han adoptado con el consentimiento de los gobiernos interesados, o por invitación de los mismos, pero sin que mediasen decisiones oficiales de otros órganos de las Naciones Unidas. Este tipo de actividades del Secretario General está dentro de las atribuciones de su Oficina y, a mi juicio, también en otros aspectos están en absoluta conformidad con la Carta cuando sirven a los propósitos en ella proclamados. Como es lógico, los miembros del órgano competente de las Naciones Unidas han sido tenidos al corriente de los planes del Secretario General y se les dio la oportunidad de exponer su parecer sobre el particular. Tampoco debe considerarse que estos casos establezcan un precedente, especialmente porque en todos ellos los órganos competentes pueden pedir que esos planes sean sometidos a su decisión oficial, antes de que el Secretario General los lleve a la práctica. Pero también en estos casos, lo que

ya se ha ensayado puede servir de experiencia para establecer más tarde normas estables y convenidas.

Lo más significativo de la evolución de la Oficina del Secretario General a que acaba de hacerse referencia reside en el hecho de haber proporcionado medios de acción fácil y rápida, que de otra manera podrían no haber sido accesibles a las Naciones Unidas. Esto es útil sobre todo en las situaciones en que un debate público previo acerca de una línea de acción propuesta pudiera acrecentar las dificultades con que se tropezaría al llevarla a la práctica, o en aquellas que pudiera temerse una inhibición porque los Estados Miembros dudarán en dar previamente un apoyo explícito, sin un conocimiento más profundo de los hechos o por otras razones, a los detalles de una acción que aprueban sin embargo en términos generales o que están deseosos de que se ensaye sin un compromiso oficial.

Huelga decir que ninguno de los hechos a que acabo de referirme ha modificado el carácter fundamental de la Oficina del Secretario General ni el lugar que ocupa en la Organización con relación a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad u otros órganos principales. Desde el punto de vista constitucional, estos hechos suponen una intensificación y una extensión de la acción recíproca entre esos órganos principales y la Secretaría, para fines respecto de los cuales dichos órganos conservan la principal autoridad. De ahí que las funciones de mayor amplitud que en caso determinado ha desempeñado el Secretario General no modifiquen en nada el carácter de las Naciones Unidas, como organización cuyas actividades dependen totalmente de las decisiones de los gobiernos. Por otra parte, estos hechos reflejan un aumento incipiente de las posibilidades de la Organización para actuar en casos concretos con cierto grado de independencia en la práctica, concedido por los gobiernos de los Estados Miembros para tales casos.

No puedo dejar este tema general sin volver a señalar, por último, a la atención de la Asamblea General la situación de la Corte Internacional de Justicia que ofrece oportunidades para hacer progresos constructivos que, a mi juicio, se han descuidado excesivamente. Ya en otras ocasiones he advertido con pesar que muchos de los Estados Miembros no aceptan la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia, o no recurren a ella para la decisión judicial de cuestiones jurídicas. Esta situación sigue siendo un motivo de inquietud. La elaboración y aceptación de un derecho internacional imparcialmente administrado por tribunales judiciales es esencial para el progreso hacia un orden internacional más justo y pacífico. También debe reconocerse que hay muchas controversias internacionales que entrañan problemas jurídicos junto con sus aspectos políticos y que, si se sometiesen esas cuestiones a la Corte para una decisión judicial, se desbrozaría el terreno para dar paso a la negociación pacífica en el seno de los órganos políticos de las Naciones Unidas. El hecho de desatender el elemento jurídico en las controversias internacionales, y el de los medios por los cuales pueden aclararse esas controversias, dificulta el progreso en la esfera política y, a la larga, puede hacer que disminuya el peso de la ley en los asuntos internacionales.

Acontecimientos ocurridos durante el año

Al examinar algunos de los problemas que directa o indirectamente han afectado a la Organización en el curso del año, deseo subrayar ciertos hechos ocurridos en las zonas del Asia sudoriental, India-Pakistán, la

región del Mediterráneo oriental y Africa, así como los debates sostenidos en Ginebra en relación con los ensayos nucleares y con el problema de Berlín y las cuestiones relacionadas con el mismo.

Las Naciones Unidas no participaron en la Conferencia de Ginebra de 1954 sobre Indochina ni en los acuerdos que de ella se derivaron y que dieron lugar a que se admitiera en la Organización a dos nuevos Miembros, Laos y Camboja. Todas las naciones que nacieron de la Conferencia de 1954 han venido existiendo y desarrollándose dentro de la estructura jurídica establecida por los acuerdos de Ginebra. En el caso de los dos países mencionados, ha habido evidentemente nuevos elementos que surgen de su condición de Miembros de las Naciones Unidas. Por ello es natural que las Naciones Unidas se hayan ocupado de algunos de los problemas de la región, aunque sólo sea en forma gradual, y de esferas limitadas.

La más importante de las actividades desarrolladas por la Naciones Unidas en el Asia sudoriental es la relativa al aprovechamiento de la cuenca del Bajo Mekong. Por medio de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente y de los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, así como mediante una acción bilateral, se está prestando asistencia a la colaboración que, con el fin de promover este proyecto, ha sido establecida entre cuatro países ribereños que son Laos, Camboja, la República de Viet-Nam (Viet-Nam Meridional) y Tailandia. Los trabajos van adelantando satisfactoriamente y es de esperar que no tarde en lograrse buenos resultados en lo que se refiere a algunos de los tributarios del río; entretanto, se continúa la labor de investigación y planificación respecto de la cuenca del río en su conjunto. El proyecto general es de gran porvenir, y tanto la colaboración regional como la asistencia que prestan o encauzan las Naciones Unidas crean posibilidades que no podría alcanzar ninguno de los países interesados si trabajara aisladamente o en cooperación más limitada con otros países. Las Naciones Unidas tienen razones sobradas para apoyar esta empresa con todos los medios de que disponen, ya que el éxito de la misma contribuiría a mejorar las condiciones de la región en muchos e importantes aspectos.

A fines del año último, Camboja y Tailandia se vieron enfrentadas con ciertas dificultades fronterizas que culminaron en la suspensión de las relaciones diplomáticas entre ambos países. Los dos Gobiernos invitaron al Secretario General a que enviara un representante especial que les ayudase en su empeño de vencer tales dificultades. Después de consultar con los miembros del Consejo de Seguridad, el Secretario General aceptó la invitación recibida. Merced a los buenos oficios del representante enviado a la región, se restablecieron las relaciones diplomáticas entre Camboja y Tailandia y se preparó el camino para que mejoraran las relaciones entre los dos países. El interés constante de las Naciones Unidas, aplicado en forma apropiada, puede ayudar a los gobiernos a poner en práctica una política encaminada a aumentar la estabilidad en la región a base de las orientaciones generales que elijan los países. Esta premisa es asimismo aplicable a los demás Estados de la región que son Miembros de la Organización.

En el curso del año, y más recientemente en el mes de agosto, han surgido dificultades en la frontera noreste de Laos. Si bien la situación no ha sido planteada oficialmente ante las Naciones Unidas, la Organización

ha recibido algunas comunicaciones sobre el particular. Se ha considerado que el caso debe ser objeto de estudios y consultas oficiosas sobre la posibilidad de que la Organización preste su asistencia sin menoscabar, como es natural, los acuerdos de Ginebra ni interferir en la situación creada por aquéllos.

Con respecto a la cuestión de las aguas del Indo, que durante años han constituido uno de los difíciles problemas que existen entre la India y el Pakistán, se ha registrado recientemente algún progreso. Valiéndose de los buenos oficios del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, los dos Gobiernos se han ido acercando a una solución que brindaría la posibilidad de ampliar el aprovechamiento de los recursos hidráulicos que representa ese gran río. El éxito de estas gestiones constituiría un nuevo y valioso elemento en apoyo de los esfuerzos generales de las Naciones Unidas.

En la región del Mediterráneo oriental, el año ha sido testigo de una solución para el problema de Chipre. Debe advertirse además que las cuestiones del Líbano y Jordania, que el año pasado eran por esta época el centro de la atención de los Estados Miembros, han sido resueltas total o parcialmente. Como consecuencia de ello, el Grupo de Observación de las Naciones Unidas en el Líbano fue retirado a fines de 1958. Pero todavía se mantiene la oficina del Representante Especial del Secretario General, estacionado en Amman con arreglo a lo dispuesto en la resolución de la Asamblea del 21 de agosto de 1958. Se han considerado innecesarias las oficinas auxiliares de enlace en Beirut y en Damasco, propuestas en mi informe a la Asamblea General de septiembre del año último y sobre las cuales se habían hecho arreglos mediante un canje de cartas realizado en la primavera, y por lo tanto no han llegado a crearse. Para mejorar aún más las relaciones entre los países árabes de conformidad con el espíritu de la resolución, lo cual es muy de desear, sería necesario examinar de nuevo las disposiciones relativas a la presencia del Representante Especial en Amman.

En cuanto a otros asuntos de la región, de interés directo para las Naciones Unidas, son escasos o nulos los progresos alcanzados. Por consiguiente, el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, el Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) y la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas continúan siendo los factores esenciales de los esfuerzos que la Organización realiza para ayudar a que los gobiernos de los Estados Miembros mantengan unas condiciones estables y pacíficas.

Es imposible, por el momento, prever la fecha en que las operaciones de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas puedan darse por terminadas sin menoscabar los valiosos resultados por ella alcanzados. En consecuencia, me propongo solicitar de la Asamblea General que autorice la consignación de fondos para que la Organización pueda mantener la Fuerza con sus actuales efectivos.

De conformidad con las disposiciones tomadas en el decimotercer período de sesiones de la Asamblea General, he presentado un informe especial referente al Organismo de Obras Públicas y Socorro y a la continuación de sus tareas, para que sea examinado en el próximo período de sesiones. En el informe se recomienda que continúen las actividades del organismo de socorro, con la introducción de ciertas mejoras en los procedimientos actuales, y se trata de ofrecer una reseña objetiva de las circunstancias que, en mi opinión, exigen esta

medida. La argumentación del informe se basa en el objetivo de las Naciones Unidas a este respecto, según quedó expresado por la Asamblea General en 1948 y 1950, a saber "la reincorporación de los refugiados en la vida económica del Cercano Oriente, ya sea mediante la repatriación o el reasentamiento", a base de la libertad de opción de los propios refugiados en conformidad con la resolución de 1948. En el informe se han tenido en cuenta las condiciones económicas que son necesarias para lograr el objetivo mencionado por la Asamblea General. Se ha hecho así, debido a que no siempre se ha prestado la debida atención a la dura realidad del aspecto económico que presenta la situación. La actitud adoptada en el informe no es la de que el desarrollo económico constituya el medio para llevar a cabo una "reincorporación" mediante la repatriación o el reasentamiento, sino la de que es ilusorio esperar que se logre el objetivo fijado por la Asamblea General si no mejora en general la situación económica. Esta consideración se funda en que mal se puede imaginar una reincorporación, dondequiera que sea, si ha de ir acompañada de una disminución en el nivel de vida —que hoy ya deja que desear— de la población que reside en la región. De ser posible, la reincorporación debería correr parejas con el mejoramiento de ese nivel de vida. Naturalmente, esta evaluación de las condiciones económicas que son necesarias para poner en práctica las resoluciones de la Asamblea General no menoscaba ni modifica en modo alguno la esencia ni la validez jurídica de tales resoluciones.

En el curso de 1959 se han vuelto a poner reiteradamente de relieve las cuestiones derivadas de las políticas que se siguen en relación con el Canal de Suez. No es éste el lugar apropiado para formular observaciones sobre esas políticas ni sobre sus consecuencias jurídicas, políticas y económicas. La cuestión lleva implícitos importantes aspectos jurídicos cuya ulterior clarificación puede considerarse necesaria, pero esto forma parte también del problema general de Palestina. Por lo menos hasta que se obtenga de la autoridad competente una clarificación ulterior sobre sus aspectos jurídicos, la discusión del asunto estará necesariamente dominada por consideraciones de orden político. En estas circunstancias y sin perder nunca de vista los objetivos finales que persiguen en esta región, como ya han manifestado en repetidas ocasiones, las Naciones Unidas pueden ofrecer también su contribución principal a la solución de la cuestión de Suez mediante la continuación de sus esfuerzos por reducir la tirantez existente, por evitar incidentes y por alcanzar, cuando menos, las posibles soluciones temporales para problemas limitados que permitan encontrar nuevas oportunidades de seguir avanzando hasta conseguir esos objetivos finales.

El hecho más significativo en las relaciones entre las Naciones Unidas y las naciones africanas Miembros de la Organización es la creación de la Comisión Económica para África. Esta Comisión celebró su primer período de sesiones en el invierno último. Su importancia, como centro de cooperación entre sus miembros y miembros asociados para alcanzar el progreso económico y social con arreglo a los principios y propósitos de las Naciones Unidas, es evidente. Por fortuna, la Comisión ha sido organizada y puesta en condiciones de iniciar sus actividades en una etapa crítica de la evolución del continente africano. Al igual que en el caso de Europa, de la América Latina o de Asia, la cooperación económica entre los Estados del continente africano, así como entre esos Estados y el resto del mundo, encontrará indudablemente diversos medios de expre-

sión. Y, siempre que se adapten a las necesidades del continente, esas diversas formas de cooperación no pueden debilitar a la Comisión sino que aumentarán sus posibilidades de aportar la contribución especial que sólo le es posible a un órgano que represente a la comunidad mundial. Es indudable que las actividades de la Comisión han de consolidar los lazos que unen entre sí a los países del continente, y a éstos con las Naciones Unidas y sus demás Estados Miembros.

Al final del decimotercer período de sesiones, la Asamblea General decidió admitir a la República de Guinea como Miembro de la Organización. Guinea se enfrenta ante todos los problemas económicos, sociales y administrativos que eran de esperar en la primera etapa de su reciente independencia. La asistencia que se le preste desde el exterior ayudará considerablemente al Gobierno y al pueblo de ese país a superar esas dificultades. El total de los recursos de que disponen las Naciones Unidas y los organismos especializados para los fines de esta índole son limitados, razón por la cual es aún más indispensable seguir una planificación cuidadosa y coordinada a fin de poder utilizar de la mejor manera posible la parte reservada para Guinea. Con el objeto de organizar esa planificación de las actividades de la familia de las Naciones Unidas en Guinea, se ha enviado allí a un representante especial del Secretario General atendiendo a la invitación del Gobierno y previa consulta con los directores de los organismos especializados interesados. Es de esperar que el tiempo que ese representante permanezca en Guinea será suficiente para llevar a cabo las consultas y la planificación necesarias para que resulte eficaz la asistencia de las organizaciones mundiales. Como es natural, Guinea está también recibiendo o gestionando la prestación de ayuda procedente de otras fuentes, entre las cuales la de Francia puede revestir particular importancia. La situación que resulta de este enfoque múltiple de los actuales problemas de Guinea no es una competencia entre las Naciones Unidas y cualquiera de sus Estados Miembros, sino una colaboración entre ellos. Esta colaboración recibirá el impulso de las consultas y contactos previstos con el representante especial, en armonía con las disposiciones y procedimientos establecidos por el propio Gobierno de Guinea.

Entre las demás cuestiones relacionadas con África de que deben ocuparse las Naciones Unidas figuran en lugar destacado las comprendidas en la égida del Consejo de Administración Fiduciaria. No menos de cuatro territorios africanos en fideicomiso habrán de alcanzar en 1960 la independencia o la plenitud del gobierno propio. No es del caso comentar aquí con más detalles estos acontecimientos, si no es para mencionar la cuestión fronteriza surgida entre Etiopía y el Territorio en fideicomiso de Somalia bajo administración italiana. Es de señalar que, de conformidad con la decisión de la Asamblea General, el Rey de Noruega designó a una persona independiente con el encargo de negociar una fórmula de transacción para el arbitraje pendiente en cuanto a la cuestión fronteriza, por no haberse podido llegar a ningún acuerdo entre Etiopía e Italia dentro del plazo fijado por la Asamblea General. El mes pasado se iniciaron las conversaciones entre dicha persona y las partes interesadas, y en el momento de preparar este documento no habían concluido todavía esas conversaciones. Bien sabida es la urgente necesidad de que este problema fronterizo tenga una solución mutuamente satisfactoria. Es posible que una vez alcanzada, se pida a las Naciones Unidas — que no son parte en

las actuales negociaciones ni en el arbitraje — que ayuden al Gobierno y al pueblo de Somalia en sus actividades de carácter económico y administrativo. Tal vez una parte de esta ayuda tenga que consistir en la adopción de disposiciones apropiadas con respecto a los pastos, el acceso a los pozos y demás actividades conexas en la zona fronteriza.

Las conversaciones que desde hace más de un año se vienen sosteniendo en Ginebra entre representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas acerca de los ensayos nucleares, interesan directamente a las Naciones Unidas, aparte de la importancia general que revisten, por referirse a un aspecto capital de la cuestión del desarme. Sea cual fuere su resultado final, cabe celebrar los progresos realizados hasta la fecha, pues constituyen una aportación valiosa a los esfuerzos desplegados en pro del desarme, respecto del cual la responsabilidad definitiva incumbe a las Naciones Unidas en virtud de la Carta. Por invitación de los países participantes, el Secretario General ha estado representado desde un principio en las conversaciones. Si éstas hubieran de llevar a la creación de un órgano de control, se plantearía el problema de saber si tal órgano estaría vinculado a las Naciones Unidas y, en caso afirmativo, en qué forma. Es de prever que esta cuestión será oportunamente objeto de negociaciones especiales con las Naciones Unidas, con miras a concertar un acuerdo que establezca un vínculo apropiado entre las Naciones Unidas y esa actividad especial de algunos de sus Miembros.

El problema del desarme volvió a suscitarse entre las cuatro Potencias durante las conversaciones que celebraron en Ginebra acerca del problema de Berlín y otros asuntos conexos. Desde que se suspendieron esas conversaciones, se han verificado nuevas consultas acerca de cómo podrían reanudarse ahora las negociaciones sobre el desarme. Se ha estimado que el estudio de este problema en la Asamblea General, o en una comisión de desarme constituida como comité plenario de la Asamblea, sólo sería provechoso si fuera precedido por el examen de la cuestión en un grupo más reducido, con la participación de los países que ocupan una posición de particular responsabilidad en esta esfera. Desde luego, semejante labor preparatoria podría hacerse en un órgano creado por la Asamblea General misma o por la Comisión de Desarme. O bien podría organizarse de modo independiente por iniciativa de algunos Estados Miembros, o por acuerdo entre los mismos. En este último caso, el debate no se realizaría en virtud de una decisión de las Naciones Unidas ni en su nombre. En tal sentido, se realizaría fuera de la Organización. Pero esto no significaría en absoluto que la cuestión del desarme quedaba sustraída a la acción de las Naciones Unidas, pues en verdad no podría serlo sin violar la Carta. Si las discusiones preparatorias sobre el desarme hubieran de celebrarse fuera de la Organización, en el sentido que se acaba de indicar, se plantearía entonces el problema de determinar la mejor manera de integrar esas discusiones con la labor que habría de proseguir la Organización misma. Esta cuestión, si se plantea, podría ser examinada por la Comisión de Desarme.

El tema principal de la Conferencia de los Ministros de Relaciones Exteriores en Ginebra, si bien es naturalmente de gran interés para todos los Estados Miembros, sólo incumbe parcialmente a las Naciones Unidas, ya que el Artículo 107 de la Carta coloca en una categoría especial las cuestiones referentes a cualquier acción

ejercida o autorizada como resultado de la segunda guerra mundial con respecto a un Estado enemigo. Se recordará, sin embargo, que cuando surgieron dificultades en 1948 acerca del acceso de las tres Potencias ocupantes occidentales a Berlín, se incluyó esa cuestión en el orden del día del Consejo de Seguridad por considerarse que constituía una amenaza para la paz internacional.

Desde luego, las Naciones Unidas conservan en todas las circunstancias la competencia primordial que les asigna la Carta, en caso de surgir una situación que se considere capaz de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. La Organización prestó a la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores asistencia práctica en varias formas, equivalente en general a la que extendería a uno de sus órganos. Se hizo así a petición de los cuatro Gobiernos participantes y en atención a las responsabilidades de la Organización que acabo de mencionar.

Estabilidad y crecimiento económicos

La amenaza de un retroceso industrial generalizado ha pasado ya, y las perspectivas inmediatas que presenta la economía mundial son mucho más risueñas que hace un año. La recuperación está en marcha en los países industriales desde hace algún tiempo, y el incremento de la producción ha empezado a influir favorablemente en la demanda de importaciones de muchos productos primarios.

La evolución de la situación en los últimos tiempos ha demostrado una vez más la mayor capacidad que tiene la economía mundial para resistir golpes violentos. Gracias a los progresos registrados en el pensamiento económico y social, se ha llegado a crear toda una serie de estabilizadores que en los tres retrocesos de la posguerra han probado su utilidad para amortiguar los efectos de una contracción. Sin embargo, aunque ahora resulte difícil prever depresiones del orden de magnitud de la que se registró en los primeros años del decenio 1930-40, nuestra comprensión de las fuerzas económicas dista aún de ser tan precisa que excluya la posibilidad de que se produzcan retrocesos considerablemente más graves que los que se han experimentado durante el último decenio.

Si bien en lo inmediato el problema de un retroceso económico ha dejado de ser apremiante, las perspectivas a largo plazo de conciliar el crecimiento con la estabilidad no permiten abrigar un optimismo sin reservas. En comparación con años anteriores, el progreso ha sido enorme: cuando se aceptó por vez primera el objetivo del empleo total, se lo concibió principalmente con el criterio estático de utilizar la mano de obra y la capacidad productiva existentes; pero hacia el final de la segunda guerra mundial se llegó a darle la nueva interpretación de que abarcaba el continuo desarrollo de los recursos y el mejoramiento de la productividad a fin de promover el logro de altos niveles de crecimiento económico. Durante los primeros años de la posguerra, este criterio fue cobrando vigor. A pesar de intensas y generalizadas presiones inflacionarias, los gobiernos se esforzaron por acelerar las inversiones y promover un rápido crecimiento económico, confiados en que se lograría eliminar la inflación si se aumentaba la productividad en grado suficiente para impedir la aparición de una demanda excesiva.

En los últimos años, sin embargo, parece haberse producido un cambio en la escala de prelación: el grado

de prioridad atribuido al objetivo del crecimiento económico parece haber disminuido gradualmente, al paso que cobraban mayor importancia otros objetivos. Lo que plantea las principales dudas en cuanto a la evolución a largo plazo es más el lento ritmo de crecimiento registrado en los principales países industriales durante los recientes años de prosperidad, que la reaparición de retrocesos de corta duración. Es verdad que las políticas que se adoptaron respondían a razones fundadas, y a nadie se le ocurriría restar importancia a los peligros de la inflación, de los déficit presupuestarios o de los déficit de la balanza de pagos. Pero corresponde preguntarse si, en los últimos años, no se ha llegado a veces a insistir indebidamente en la estabilidad, en detrimento del crecimiento económico.

A este respecto, la cuestión práctica que se plantea es si la lucha contra la inflación ha sido y sigue siendo librada con las armas apropiadas. Cuando el alza de los precios se debe a una presión excesiva de la demanda, la limitación de ésta es un antídoto necesario. Pero, en años recientes, los precios han tendido a subir en los países industriales, incluso durante períodos de demanda floja. En tales condiciones, es poco probable que las persistentes restricciones al crecimiento económico ofrezcan una solución aceptable para el problema de la estabilidad ya que debilitan el movimiento de avance de la economía mundial. Desde luego, del mismo modo que no se puede recomendar la inflación como medio de promover el crecimiento económico, tampoco se puede considerar aceptable el desempleo como medio de asegurar la estabilidad de los precios. Pero, sin desconocer lo difícil que es el problema de conciliar el crecimiento con la estabilidad, no cabe suponer que su solución escape a nuestras posibilidades. Mediando un conocimiento suficiente de la índole e importancia del problema, debe ser posible para cada país, dentro del marco de sus propias tradiciones e instituciones, resolver el conflicto y lograr el crecimiento y la estabilidad.

El problema del crecimiento no es sólo nacional: tiene repercusiones internacionales que deben tenerse presentes cuando se toman decisiones sobre la política económica nacional que habrá de seguirse. Una economía mundial en expansión es de suma importancia para los países menos desarrollados, pues el ritmo de crecimiento en los países industriales, por el efecto que tiene en la demanda de importaciones de productos primarios, determina en gran medida el ritmo de expansión posible en los países menos desarrollados. Por ello, estos países no pueden menos de mirar con especial preocupación toda política de los países industriales encaminada a lograr la estabilidad a expensas del crecimiento. Sin embargo, aunque un ritmo sostenido de expansión en las grandes naciones acreedoras es un factor necesario para el crecimiento mundial, no basta por sí solo. En el campo del desarrollo económico hay muchos problemas para los cuales la sola expansión a largo plazo en los países industriales no da la solución.

Ante todo, la adopción de políticas nacionales apropiadas por los propios países insuficientemente desarrollados es condición previa esencial de un sano desarrollo económico. En dichos países, el crecimiento también ha sido entorpecido por la inestabilidad de los mercados internacionales de productos básicos, que ha perdurado a pesar de la expansión industrial de la posguerra, y el avance hacia la solución de este problema ha sido lento. También ha persistido la tendencia al desequilibrio externo en dichos países debido a factores estructurales que afectan al comercio entre los países desarrollados

y los países menos desarrollados. Hay indicios de que en los países industriales la demanda de importaciones de productos primarios tiende a subir con más lentitud que la producción interna, y que la demanda de importaciones en los países insuficientemente desarrollados crece más rápidamente que la propia producción.

En consecuencia, las dificultades de balanza de pagos tienden a anular toda tentativa de los países menos desarrollados de igualar — y no digamos de superar — el ritmo de crecimiento de los países industriales. Hoy día está muy extendido el reconocimiento de la necesidad de adoptar políticas monetarias y fiscales apropiadas para mantener en equilibrio la oferta y la demanda internas a fin de evitar el desequilibrio externo que origina la presión inflacionaria o deflacionaria. Sin embargo, en la medida en que dicho desequilibrio resulta de factores estructurales relacionados con el comercio de los países menos desarrollados, el restringir aún más la demanda interna para lograr el equilibrio externo, sin considerar el costo en términos de estancamiento económico, sólo llevará a un equilibrio ilusorio.

La política fiscal y monetaria debe ir acompañada de otras medidas, tanto nacionales como internacionales, en pro de una mayor estabilidad y expansión del comercio mundial, así como de un considerable aumento de los aportes de capital, a fin de promover el desarrollo económico en condiciones de auténtico equilibrio internacional. Creo que ha llegado la hora de que las Naciones Unidas se ocupen más directamente de las principales políticas económicas internacionales, o siquiera de que sirvan más sistemáticamente de foro para el estudio de las mismas.

Política social

El período que se examina se ha distinguido por los continuados esfuerzos desplegados, tanto por los gobiernos como por los pueblos, para mejorar las condiciones de vida de las grandes masas de población. La Secretaría ha publicado el segundo de sus estudios sobre los programas de desarrollo social, el cual presenta un cuadro bastante alentador y, en conjunto, permite considerar con optimismo el porvenir.

Año tras año aumenta nuestro conocimiento de los obstáculos que deben superarse, y a esto se debe principalmente el que podamos evaluar los resultados obtenidos. En el período a que se refiere dicho estudio (1953-1957), se advierte que la ejecución de programas de desarrollo social no se ha mantenido al ritmo alcanzado durante los años que siguieron al fin de la segunda guerra mundial. La obra de desarrollo social disminuye con frecuencia, y a veces llega incluso a detenerse temporalmente, en cuanto los países tropiezan con numerosos obstáculos financieros, políticos y administrativos. En los últimos tiempos se ha atendido más a consolidar los resultados logrados y a mejorar la calidad de los trabajos que a ampliar los programas. Era casi inevitable que, tras un período marcado por tantas innovaciones, no se mantuviera indefinidamente el impulso extraordinario que se dio a los programas de bienestar social después de la guerra.

Hay un sector que merece especial atención: el de la vivienda. Una de las consecuencias del rápido aumento de la población y de la acelerada urbanización ha sido que, en conjunto, no hemos logrado progresar suficientemente en este sector. No solamente ha disminuido el ritmo de progreso, sino que hasta han empeorado las condiciones generales de vivienda. Esta

situación está directamente relacionada con las dificultades que han entorpecido el financiamiento de programas de construcción de viviendas baratas. En la esfera social, los progresos deben evaluarse siempre en función de las tendencias demográficas. Estas deben tenerse siempre en cuenta, dado que el verdadero exponente del progreso global es el bienestar del individuo.

La población mundial está creciendo a un ritmo sin precedentes. Parece probable que en muchos países la población se duplicará en poco más de 20 años. Continúa la migración desde las zonas rurales a los centros urbanos, y con ello la población de las ciudades crece a un ritmo desproporcionado a su capacidad de absorción. Un ritmo de crecimiento económico que, en otras circunstancias, habría sido considerado satisfactorio, resulta apenas suficiente para mantener el nivel de vida individual en los países insuficientemente desarrollados.

Entre los programas sociales, pocos planes han recibido tan enérgico apoyo por parte de los diferentes organismos de las Naciones Unidas como los proyectos referentes al desarrollo de la comunidad en las zonas rurales. Estos nuevos métodos, que se basan en el uso del trabajo voluntario y en el fomento simultáneo de los diferentes aspectos del bienestar individual en el medio rural, valiéndose todo lo posible de las instituciones existentes y siguiendo tradiciones antiguas, han dado excelentes resultados en la tarea de promover el bienestar social de los países insuficientemente desarrollados, particularmente en Asia. Por otra parte, hemos llegado a comprender mejor los complejos problemas relacionados con la urbanización. Nos damos cuenta asimismo de que los programas de urbanización deben estar vinculados con el mejoramiento del nivel de vida en las zonas rurales y con el conjunto de los esfuerzos encaminados a industrializar los países interesados.

Tanto en lo que respecta a los programas de desarrollo de la comunidad en el medio rural como a los nuevos programas destinados a hacer frente a los problemas que plantea la rápida urbanización, el principal obstáculo que se ha encontrado en la mayoría de los países ha sido la falta de personal calificado. Las Naciones Unidas han venido prestando gran atención a este problema y han llevado a cabo diversos estudios técnicos acerca del contenido y los métodos de la formación profesional del personal que ha de emplearse en una gran variedad de programas sociales. Las actividades de formación de personal ocupan un lugar destacado en el programa de asesoramiento en materia de bienestar social. Con el activo apoyo de la Comisión de Asuntos Sociales y del Consejo Económico y Social, pediré a la Asamblea General que aumente los recursos destinados a este programa, habida cuenta en particular de las nuevas peticiones procedentes de África. La creciente atención prestada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia a los servicios sociales destinados a los niños ofrece asimismo nuevas posibilidades de ayudar a los países a formar un personal muy necesario en la esfera social.

Mayor amplitud de la ayuda internacional: el Fondo Especial

Al decidir la creación del Fondo Especial, los Estados Miembros dieron un importante paso en la vía que conduce a la ampliación de los programas multilaterales de las Naciones Unidas y de los organismos especiali-

zados. Con sumo agrado acojo esta medida, pues creo firmemente que la asistencia de las Naciones Unidas es esencial para el buen éxito de la labor de cooperación encaminada a lograr el desarrollo de los países insuficientemente desarrollados. La especialización orgánica de los distintos organismos de las Naciones Unidas ha puesto de relieve el valor que tiene fomentar la investigación sobre todos los aspectos del desarrollo económico y social, así como acumular un caudal de conocimientos y experiencias que puede prestar valiosísima ayuda para llevar satisfactoriamente a la práctica los programas de asistencia. Se ha activado al propio tiempo el contacto directo y continuo con las condiciones peculiares de los distintos países, merced al constante envío de expertos para actuar sobre el terreno, o por conducto de la red de representantes residentes en los distintos países beneficiarios y a través de los órganos regionales permanentes.

Las facilidades de organización que ofrecen las Naciones Unidas tienen ciertas características que las hacen especialmente apropiadas para las condiciones reinantes en los países insuficientemente desarrollados. Al Fondo Especial le corresponde una función singular, que es, en cierta forma, la de hacer evolucionar la labor del Programa Ampliado de Asistencia Técnica hacia los campos especiales de actividad que son apropiados para las inversiones de capital. La política esencial del Fondo, aprobada por el Consejo de Administración, consistirá en concentrar su actividad en las encuestas sobre los recursos y en los informes sobre la viabilidad de los proyectos, con lo cual se espera facilitar el financiamiento de los proyectos con capital procedente de distintas fuentes. El Fondo ayudará asimismo a los países insuficientemente desarrollados a establecer los planes básicos de formación profesional, que son indispensables para que cualquier política de inversiones tenga resultados satisfactorios.

En menos de seis meses, han quedado organizados los servicios del Fondo Especial, y ha sido aprobado por el Consejo de Administración un primer programa de 13 proyectos, que representan una suma total de casi 8.000.000 de dólares. Estos proyectos se hallan actualmente en vías de ejecución. En el próximo período de sesiones del Consejo de Administración, se presentará un número mucho mayor de proyectos. Y deseo expresar al Director General y al personal que con él colabora, mi reconocimiento personal por la labor que han realizado, gracias a la cual el Fondo Especial ha podido iniciar tan venturosamente sus actividades. Me sumo al llamamiento hecho a los gobiernos por el Director General a fin de que hagan efectivas sus contribuciones para llegar a la cifra de 100.000.000 de dólares que fue la prevista por la Asamblea General para el Fondo Especial y el Programa Ampliado de Asistencia Técnica. En su segundo año, el Fondo servirá de piedra de toque para apreciar la capacidad de los Estados Miembros para adoptar las medidas necesarias a fin de que prosperen los esfuerzos conjuntos encaminados a elevar las condiciones económicas en el mundo entero.

En el decimotercer período de sesiones de la Asamblea General, los Estados Miembros decidieron reservar el año 1959 para emprender un estudio de lo realizado hasta la fecha y formular sus planes futuros de acción conjunta tanto en el sector público como en el sector privado, con el propósito de dar mayor impulso al desarrollo económico de los países menos desarrollados. A este respecto presento a la Asamblea General un informe sobre las opiniones y sugerencias recibidas hasta

ahora de los gobiernos. La lectura de este documento no puede dejar de impresionar, por la magnitud de los esfuerzos ya realizados por los países desarrollados ya sea mediante la adopción de medidas legislativas de carácter nacional o por medio de programas bilaterales, regionales o multilaterales. Los Estados Miembros proceden a estudiar aún otras medidas. Dignos de mención son, a este respecto, los esfuerzos encaminados a aumentar los recursos de los organismos internacionales existentes en la actualidad dedicados a la concesión de préstamos, y a crear nuevos instrumentos para la concesión de préstamos, tanto en la esfera internacional como en la regional.

Asistencia técnica y administrativa

El Programa Ampliado de Asistencia Técnica va a cumplir próximamente su décimo aniversario y en su historial figura el haber proporcionado los servicios de unos 8.000 expertos y concedido más de 14.000 becas de ampliación de estudios a unos 140 países y territorios. Un importante acontecimiento registrado el año pasado fue el hecho de que el Organismo Internacional de Energía Atómica pasara a ser miembro de la Junta de Asistencia Técnica, lo cual había de suponer, como así ha sido, una importante ampliación del campo de aplicación del Programa.

En 1958 se llegó de nuevo a un nivel máximo en la suma de los gastos, aunque en realidad el incremento de éstos es menor de lo que indican las cifras, debido al alza de los costos. Se procedió gradualmente a dar un nuevo encauzamiento a la distribución geográfica de los recursos disponibles, lo que permite acrecentar la ayuda a los países que han logrado recientemente su independencia, así como a los territorios que están en vísperas de lograrla, especialmente en el continente africano.

La Junta hizo una nueva evaluación del Programa, basada principalmente en las opiniones de los gobiernos, obtenidas por conducto de los representantes residentes. Los resultados fueron en general alentadores, tanto en lo que respecta a la eficacia de la planificación como al empleo que se hace de la asistencia técnica y a su coordinación con otros programas. La Junta señaló como dignos de especial atención algunos de los muchos proyectos que han dado resultados importantes.

Aun cuando es mayor el alcance del Programa Ampliado y es evidente que va en aumento su eficacia, han disminuido los recursos disponibles para el mismo. El programa para 1959 se aprobó con un ligero aumento con respecto al del año anterior en respuesta a una petición expresa del Consejo y de la Asamblea General. Sin embargo, con las contribuciones hasta ahora prometidas, no se espera que se pueda realizar totalmente el programa, ni aun haciendo uso de un crédito de emergencia de 1.500.000 dólares del Fondo de Operaciones y de Reservas. En tales circunstancias, la Junta consideró prudente reducir los objetivos globales de los planes de trabajo sobre el terreno señalados para 1960 y advirtió que sería necesario hacer nuevas reducciones si no se lograba que aumentasen moderadamente los recursos. Es de esperar que, cuando se conozcan estos hechos, aumenten las contribuciones y sea posible evitar cualquier reducción en el programa de 1960 e incluso ampliar los trabajos.

Los miembros de la Asamblea recordarán que hace un año aprobaron mi sugerencia en favor de un programa experimental tendiente a proporcionar a los gobiernos que así lo soliciten los servicios de expertos para desem-

peñar, con carácter temporal, funciones de dirección o ejecución o de índole administrativa, como miembros de los servicios públicos de los países interesados. Este experimento se inició en enero de 1959 y ha suscitado un interés mayor aún de lo que se había calculado. Más de 90 solicitudes se han recibido ya de 28 países, y en muchos casos los gobiernos interesados han hecho saber que el número de sus solicitudes hubiera sido mayor si el experimento se hubiera intentado en una escala menos reducida.

Como hace relativamente poco tiempo que existe este servicio, he estimado que los miembros de la Asamblea acaso deseen conocer, acerca de su funcionamiento, una información más detallada que la que actualmente se posee. El Consejo Económico y Social ha compartido este criterio y ha aceptado mi recomendación de que continúe el programa con carácter experimental durante un año más. Transcurrido este lapso, estaré en condiciones de presentar a la Asamblea, para su consideración, un informe completo y detallado sobre los resultados de la aplicación del programa. Con fundamento en ese informe se podrá adoptar una decisión por lo que concierne a la labor futura. En el próximo período de sesiones, limitaré mis propuestas a la petición de que se continúe el experimento durante 1960, pero con cierta flexibilidad, para poder atender las solicitudes de los gobiernos que revistan particular urgencia o importancia. Estas propuestas estarán de acuerdo con el parecer del Comité de Asistencia Técnica y del Consejo Económico y Social.

Las comisiones regionales

La creación de la Comisión Económica para África, a la que ya me he referido, es importante también porque representa una ampliación del sistema de cooperación económica regional de las Naciones Unidas que se ha venido desarrollando a lo largo de los años en América Latina, en Asia y en Europa.

Hasta la fecha, la Comisión Económica para África ha atendido sobre todo, como era natural, a asuntos de organización, pero en los primeros meses de su existencia también ha conseguido sentar las bases de un programa de trabajo concreto y bien equilibrado: programa de estadística, acción concertada para el fomento del comercio, conservación de recursos hidráulicos, utilización internacional de carreteras, ferrocarriles y puertos, uso en común de recursos de energía eléctrica, fiscalización de pesquerías y otros proyectos económicos de interés para los países y territorios de África. Están muy adelantados los preparativos para la convocación de una conferencia de estadígrafos africanos y de una reunión de economistas que examinarán problemas comunes de desarrollo económico. La secretaría de la Comisión colabora con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en programas intensivos de lucha contra la langosta y de erradicación de enfermedades del ganado. También ha dado prioridad a la formación de economistas africanos y está preparando estudios preliminares para la organización de varios proyectos.

En América Latina, los trabajos sobre un mercado común y un sistema de pagos regionales han entrado en una nueva fase, en la que la secretaría de la Comisión Económica para América Latina está llamada a preparar varios estudios de carácter urgente sobre las clases de industrias y productos para los cuales habrá de crearse un mercado regional, a fin de que la producción pueda llevarse a cabo en condiciones económicas. Con arreglo

al protocolo aprobado en la segunda reunión del Grupo de Trabajo de Bancos Centrales, la Comisión Económica para América Latina habrá de actuar como agente de la unión de pagos en América Latina. Además, la secretaría de la Comisión atiende cada vez más activamente a la prestación de servicios de asesoramiento a los países de la región para la formulación de sus programas de desarrollo económico.

La Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente y sus órganos subsidiarios han concentrado sus esfuerzos en aspectos tan importantes del desarrollo económico como la industrialización, el aprovechamiento de los recursos nacionales, el movimiento demográfico, el comercio intrarregional e internacional y los transportes y comunicaciones. Entre las actividades de la CEALO en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos, ya se ha señalado la gran importancia de la ejecución del proyecto de la cuenca del Mekong, que constituye un ejemplo de cooperación internacional para el desarrollo económico.

La Comisión Económica para Europa ha seguido contribuyendo al desarrollo de la cooperación económica entre los gobiernos participantes. Creo que convendría intensificar los trabajos sobre el comercio intraeuropeo y las tendencias a largo plazo y emprender estudios sobre los aspectos económicos de la automatización, la productividad, la producción y la exportación de bienes de capital en el ramo de las industrias mecánicas. Tales actividades no son útiles solamente para los gobiernos de los países europeos. En realidad, me parece que ha llegado la hora de que el eficaz sistema creado en la CEE, que asocia estrechamente a la Secretaría con expertos gubernamentales en muchas esferas, sea utilizado cada vez más en beneficio del mundo entero para llevar a cabo algunos de los programas de investigación y asistencia de las Naciones Unidas.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Sigue aumentando la ayuda que presta el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, cuyos gastos ascendieron en 1958 a 22.400.000 dólares. Pero esta suma es pequeña cuando se la considera en relación con los 550.000.000 de niños que viven en los países en que el UNICEF secunda proyectos. Tal disparidad ha puesto de relieve un problema al que cada día presta mayor atención la Junta del UNICEF: el de saber cómo se pueden utilizar mejor los recursos del Fondo para ayudar a los gobiernos a asegurar el desarrollo equilibrado de servicios permanentes para la infancia, a ser posible dentro de un plan más amplio de desarrollo económico y social.

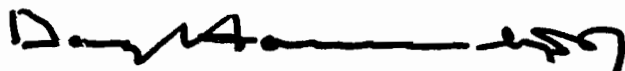
Se calcula que en 1959 el UNICEF hará asignaciones por el equivalente de más de 27.000.000 de dólares. Esta suma representará el mayor volumen anual de solicitudes de ayuda atendido desde 1950, año en que la Asamblea General modificó las atribuciones del Fondo para dar prioridad a los programas a largo plazo de ayuda a la infancia en los países insuficientemente desarrollados desde el punto de vista económico. Con dicha asignación global, al final del año no quedará ninguna cantidad disponible sin asignar.

Año Mundial de los Refugiados

El Año Mundial de los Refugiados que, de conformidad con la resolución de la Asamblea General, comenzó

en junio de 1959, se viene desarrollando ahora con la participación de unos 60 gobiernos y de muchas organizaciones no gubernamentales que se interesan activamente en los problemas de los refugiados. Hasta ahora, todo parece indicar que en el transcurso del año se recaudarán cuantiosos fondos, que en un número considerable de países se liberalizarán las leyes de inmigración, que otros países ratificarán la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y que, en general, cundirán entre el público el conocimiento y comprensión de los problemas de los refugiados. Desde luego, todo ello concuerda perfectamente con los objeti-

vos del Año Mundial de los Refugiados enunciados en la resolución de la Asamblea General. Así, pues, el Año Mundial de los Refugiados ha empezado con muy buenos augurios. Lo que importa ahora es que este comienzo prometedor produzca los resultados deseados por la Asamblea General. Si así fuere, muchos de los problemas de refugiados que llevan demasiado tiempo sin resolver por falta de dinero y a causa de su insuficiente conocimiento por el público podrán encontrar solución, y a la vez se logrará sentar la base de una política gubernamental más humana en lo que respecta a los problemas que subsistan.



DAG HAMMARSKJÖLD
Secretario General

20 de agosto de 1959

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ALEMANIA

R. Eisenschmidt, Schwanthaler Strasse 59, Frankfurt/Main.
Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.
Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.
W. E. Saarbach, Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

ARGENTINA

Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500, Buenos Aires.

AUSTRALIA

Melbourne University Press, 369/71 Lansdale Street, Melbourne C.1.

AUSTRIA

Gerold & Co., Graben 31, Wien, 1.
B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.

BELGICA

Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles.
W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.

BIRMANIA

Curator, Govt. Book Depot, Rangoon.

BOLIVIA

Líbreria Selecciones, Casilla 972, La Paz.

BRASIL

Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro.

CEILAN

Lake House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo.

COLOMBIA

Líbreria Buchholz, Bogotá.
Líbreria Nacional, Ltda., Barranquilla.
Líbreria América, Medellín.

COREA

Eul-Yoo Publishing Co., Ltd., 5, 2-KA, Chongno, Seoul.

COSTA RICA

Imprenta y Líbreria Trejos, Apartado 1313, San José.

CUBA

La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.

CHECOSLOVAQUIA

Československý Spisovatel, Národní Třída 9, Praha 1.

CHILE

Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.

Líbreria Ivens, Casilla 205, Santiago.

CHINA

The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.
The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shanghai.

DINAMARCA

Elmer Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.

ECUADOR

Líbreria Científica, Guayaquil y Quito.

EL SALVADOR

Manuel Navas y Cia., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.

ESPAÑA

Líbreria Mundi-Prensa, Castello 37, Madrid.
Líbreria Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

International Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.

ETIOPIA

International Press Agency, P.O. Box 120, Addis Ababa.

FILIPINAS

Alemar's Book Store, 769 Rizal Avenue, Manila.

FINLANDIA

Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA

Editions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris (Ve).

GHANA

University College Bookshop, P.O. Box 4, Achimota, Accra.

GRECIA

Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, Athens.

GUATEMALA

Sociedad Económico-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.

HAITI

Librairie "A la Caravelle", Port-au-Prince.

HONDURAS

Líbreria Panamericana, Tegucigalpa.

HONG KONG

The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.

INDIA

Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi & Hyderabad.
Oxford Book & Stationery Co., New Delhi & Calcutta.

P. Varadachary & Co., Madras.

INDONESIA

Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Jakarta.

IRAK

Mackenzie's Bookshop, Baghdad.

IRAN

"Guliy", 482 Ferdowsi Avenue, Teheran.

IRLANDIA

Stationery Office, Dublin.

ISLANDIA

Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.

ISRAEL

Blumstein's Bookstores, Ltd., 35 Allenby Road, Tel Aviv.

ITALIA

Líbreria Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi 26, Firenze, y Lungotevere Arnaldo da Brescia 15, Roma.

JAPON

Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

JORDANIA

Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

LIBANO

Khayat's College Book Cooperative, 32-34, rue Bliss, Beirut.

LIBERIA

J. Momolu Kamara, Monrovia.

LUXEMBURGO

Librairie J. Schummer, Luxembourg.

MARRUECOS

Bureau d'études et de participations industrielles, 8, rue Michaux-Bellaire, Rabat.

MEXICO

Editorial Hermes, S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.

NORUEGA

Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.

NUEVA ZELANDIA

United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

PAISES BAJOS

N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PAKISTAN

The Pakistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan.

Publishers United, Ltd., Lahore.

Thomas & Thomas, Karachi, 3.

PANAMA

José Menéndez, Apartado 2052, Av. 8A, sur 21-58, Panamá.

PARAGUAY

Agencia de Librerías de Salvador Nizsa, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.

PERU

Líbreria Internacional del Perú, S.A., Lima.

PORTUGAL

Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO

H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E.1.

REPUBLICA ARABE UNIDA

Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.

REPUBLICA DOMINICANA

Líbreria Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.

SINGAPUR

The City Book Store, Ltd., Collyer Quay.

SUECIA

C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA

Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève.

Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1.

TAILANDIA

Pramuan Mit, Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

TURQUIA

Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Mezhdunarodnaya Knizhka, Smolenskaya Ploshchad, Moskva.

UNION SUDAFRICANA

Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.

URUGUAY

Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo.

VENEZUELA

Líbreria del Este, Av. Miranda, No. 52, Edf. Galipán, Caracas.

VIET-NAM

Librairie-Papeterie Xuân Thu, 185, rue Tu-Do, B.P. 283, Saigon.

YUGOSLAVIA

Cankarjeva Založba, Ljubljana, Slovenia.
Državno Preduzeće, Jugoslovenska Knjižica, Terazije 27/11, Beograd.
Prosvjeta, 5, Trg. Bratstva i Jedinstva, Zagreb.

[5952]

En aquellos países donde aún no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.U.U. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).